



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE NOVÉS

Don José Hernández García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Novés.

Hago saber: que de conformidad con lo prevenido en los artículos 62.3 y 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, a los efectos de plazo de pago y notificación colectiva de los tributos de cobro periódico por recibo del ejercicio de 2017, el Ayuntamiento de Novés, decreto de 3 de agosto de 2017, ha aprobado el padrón correspondiente a la Tasa de Vados, cuya recaudación se llevará a cabo en las entidades autorizadas, Caja Rural Castilla La Mancha. A tal efecto se enviarán a los domicilios fiscales de los contribuyentes los documentos de pago que deberán validar en las citadas entidades bancarias, pudiendo los interesados que pudieran no recibirlo solicitar un duplicado en la Oficina recaudatoria del Ayuntamiento sita en Plaza España número 2 de Novés.

Los padrones correspondientes estarán expuestos en el Ayuntamiento durante los quince días anteriores a la fecha de inicio de periodo voluntario. Contra las liquidaciones contenidas en los mismos podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública del padrón (artículo 14.2 del Real decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales).

Finalizado el periodo voluntario, se iniciará automáticamente el periodo ejecutivo para el cobro de las deudas que hayan resultado pendientes.

Novés 4 de agosto de 2017.-El Alcalde, Tomas Villarrubia Lazaro.

*N.º I.-4075*